ENTRADA
2026-8124
24/09/2026
Libro General
Ayuntamiento de Cehegín

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN

D. Bartolomé Alejandro García Collado, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, de conformidad con la normativa vigente y dentro del plazo establecido al efecto, presenta para su debate y aprobación por el Pleno la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN al dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Área de Turismo, Comercio, Empresas, Empleo, Promoción Económica, Urbanismo, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, celebrada el día 21 de septiembre de 2026, relativo a la modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín para el ejercicio 2026.

Visto el referido dictamen y encontrándose incluido en el orden del día de la sesión plenaria para su debate y aprobación, se propone modificar la redacción de su punto PRIMERO, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

«PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para rectificar el error del apartado 1.A) de la Base 44 de las contenidas en el documento de Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026 referido, en el sentido de rectificar las retribuciones que se establecen para la Sra. Alcaldesa-Presidenta y el Concejal con dedicación, para que reflejen adecuadamente las aprobadas mediante el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2023, quedando dicho apartado redactado de la siguiente forma:

A) CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

1. Sr. Alcalde/sa-Presidente/a: 41.000,00 € anuales.

2. Concejal con dedicación: 35.800,00 € anuales.»

DEBE DECIR Y SE MODIFICA EN TAL SENTIDO:

«PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de las bases de ejecución del presupuesto para rectificar el error del apartado 1.A) de la Base 44 de las contenidas en el documento de Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2026 referido, en el sentido de rectificar las retribuciones que se establecen para la Sra. Alcaldesa-Presidenta y el Concejal con dedicación, para que reflejen adecuadamente las aprobadas mediante el acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2023, quedando dicho apartado redactado de la siguiente forma:

A) CARGOS ELECTOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

1. Sr. Alcalde/sa-Presidente/a: 41.000,00 € anuales.

2. Concejal con dedicación: 35.800,00 € anuales.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	24/09/2026 16:41

Z01471cf792a180ba9707ea1d8091029e
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017
i01471cf791319f2ba07ea2a6090d3ag
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

ENTRADA

2026-8124

24/09/2026

Libro General

Ayuntamiento de Cehegín

Z01471cf792a180ba9707ea1d8091029e

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017

Dicha modificación tendrá efectos retroactivos desde la fecha de entrada en vigor del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cehegín correspondiente al ejercicio 2026, en cuanto que se limita a reflejar en sus Bases de Ejecución unas retribuciones previamente determinadas por el Pleno, todo ello en aplicación del art. 39.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que permite excepcionalmente la retroactividad cuando el acto sea favorable a los interesados y los presupuestos de hecho ya existieran a la fecha a que se retrotraiga el efecto del acuerdo, siempre que no perjudique derechos e intereses legítimos de terceros.»

El resto del contenido y de los acuerdos del dictamen permanecen inalterados.

En Cehegín, a 24 de septiembre de 2026.

Fdo.: Bartolomé Alejandro García Collado
Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín

Firmado por BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO - NIF:***2491** el día 24/09/2026 con un certificado emitido por ACCV RSA1 CLIENTE

Documento firmado por:	Fecha/hora:
BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO	24/09/2026 16:41

i01471cf791319f2ba07ea2a6090d3ag

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.cehegin.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30017